



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

San Ignacio, 28 de Abril del 2017.

**OFICIO MULTIPLE N° 038 - 2017/GR.CAJ/DRE-UGEL-SI/ AGI/D.**

SEÑOR : .....  
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ASUNTO : INFORME PROCESO DE RACIONALIZACION 2017

REF. : RSG N° 1825-2014-MINEDU.  
D.S N° 004-2013-ED.Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.

Tengo el agrado de dirigirme Ud., para saludarlo cordialmente, luego hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, en el presente año lectivo 2017 el Proceso de Racionalización de plazas docentes se ejecutará mediante el Sistema de Racionalización RAP; en tal sentido los Directores de Instituciones Educativas Polidocentes deberán hacer llegar el Informe de Racionalización hasta el día 05-05-2017, luego de haber ejecutado su proceso en el sistema.

La CORA UGEL San Ignacio hará la revisión correspondiente de dicho proceso; cabe indicar que es de responsabilidad de los Directores, dar cumplimiento al Proceso de Racionalización en su Institución Educativa; según lo indicado en el Art.203 del D. S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.

El desdoblamiento de secciones Nivel Primaria será de 40 alumnos zona urbana para tener en cuenta la **excedencia** y 38 alumnos Zona Rural; más no para incremento de plaza docente.

Hago propicia la ocasión para testimoniar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Con las muestras más distinguidas

Atentamente,

